Tibirita - Cundinamarca, 02 de junio de 2026.

Señores:
PROTOKIMICA SAS
NIT: 890.922.294-4
R/L: SELENNE RAMIREZ URIBE
CC 32.106.450
Dirección: CR 52 # 6 SUR - 35
Correo Electrónico: analistacomercial@protokimica.com
Teléfono: 3116341889
Medellín

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023–2026 "COMPRAVENTA PARA EL SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y LA POTABILIZACION DEL AGUA, DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-CV-002 de 2026

Respetada Señora,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 27 de mayo de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 023 de 2026.

1. OBJETO: "COMPRAVENTA PARA EL SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y LA POTABILIZACION DEL AGUA, DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta quince (15) días habiles a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:
Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR:
El valor del presente contrato es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 18.203.217) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

6. PAGO:
La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en un solo pago el valor total del contrato, previa presentación de factura, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y de verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
b) Factura o cuenta de cobro.
c) Registro fotográfico y/o evidencia
d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

Por parte del supervisor:

a) Acta de recibo y ejecución.
b) Informe de supervisión.
c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CDP No. 20260171 (07/05/2026)		
2.3.2.02.02.009.40.03.1400.024	Garantizar el (100%) de las acciones necesarias para la prestación de los servicios públicos de acueducto y acantarado	**$19,375,193.5**
	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD	**$19,375,193.5**

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

Característica	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tibirita identificado con Nit. No. 800.094.782-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal	Plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.	Correspondiente al 20% del valor total del contrato.

	pecuniaria que se le impongan.		
	Calidad de los bienes para cubrir a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad recibe en cumplimiento de un contrato.	Plazo de ejecución del mismo y (1) año más.	Correspondiente al 20% del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es **19,375,193.5** aproximar a **$ 19,375,194**		

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 023-2026 y la Oferta presentada por: **SELENNE RAMIREZ URIBE,** identificada con cedula de ciudadanía número: **32.106.450,** quien actúa en nombre de **PROTOKIMICA SAS NIT: 890.922.294-4,** aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor.

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

LISTADO DE QUÍMICOS PARA POTABILIZACIÓN DE AGUA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**V UNITARIO**	**V TOTAL IVA ICLUIDO**
1	**Sulfato de Aluminio liquido tipo A x 25 Kilos** composición: Cont. De aluminio: 8,0% min Cont. De hierro soluble: 0,4% Max Cont. De insoluble: 0,1% Max	Kg (GARRAFAS)	200	$ 61.841	$ 12.368.146
2	**Soda Caustica liquida por galones de 25 kilos** **Características de especificaciones de calidad:** Alcalinidad total 48.5-52.0 % m/m NaOH Alcalinidad Na2o Min 37,6 % m/m Na2o Carbonato de sodio MAX 0,2 % m/m Na2CO3 Densidad 1,51-1,54 g/ml a temperatura 20 Hierro Total Max 6 Apariencia: transparente	Kg (GARRAFAS)	12	$ 103.735	$ 1.244.816
3	**Hipoclorito de Calcio granulado** para potabilización de agua para consumo humano, **concentración al 70%, presentación por x 45 Kilos cada caneca**	Kg (CANECAS)	5	$ 697.221	$ 3.486.105
Reactivos					
4	**Reactivo para Aluminio (Aluminium test - method: photometric 0.020-1.20 mg/l AL)** (350 Tests)	mg/l	1	$ 1.104.150	$ 1.104.150
VALOR TOTAL					$ 18.203.217

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones de especificidad, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del contrato.

2. Prestar el servicio y cumplir con la entregar y suministro de lo solicitado teniendo en cuenta las especificaciones y cantidades solicitadas.
3. Entregar copia de los documentos, recibos, o soportes, a la entidad contratante, producto del cumplimiento del objeto del contrato, cuando la naturaleza del mismo, así lo amerite.
4. Cumplir con los requisitos necesarios para iniciar la ejecución del contrato con un término máximo de tres días hábiles a partir de la suscripción de este.
5. Presentar informe fotográfico que demuestre cumplimento del contrato.
6. Realizar paulatinamente la desinfección de las sedes que designe el supervisor.
7. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través del **Secretario de Planeación Servicios Públicos e Infraestructura.,** del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angie Katherine Oviedo López
Asesora Esp. Contratación (Externo)